



DECRETO N° 0262
NEUQUEN; 16 MAR 1989

VISTO:

El Expediente N° 772-P-89, caratulado Policía Provincia del Neuquén-Div.Tránsito S/ colaboración para la compra de repuestos para motocicletas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita en carácter de colaboración y haciendo mención al Convenio celebrado entre esta Comuna y la Policía de la / Provincia del Neuquén, mediante el cual en su cláusula sexta el Municipio se compromete a colaborar en el mantenimiento del parque automotor de la División Tránsito de la Policía, la suma de \$ 40.000 para ser destinados a la compra de cuatro motores de arranque para las motocicletas marca Kawasaki 440;

Que corrida vista a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta solicita el dictado de la norma legal, otorgando los fondos solicitados;

Que el Departamento Ejecutivo, considera procedente acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el Decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un aporte económico a favor de la División Tránsito de /
- - - - - la Policía de la Provincia del Neuquén, en la persona del Jefe de
la División Tránsito Comisario BERNARDINO IBÁÑEZ, por la suma de AUSTRALES CUA
RENTA MIL (\$ 40.000) de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del
Convenio celebrado entre esta Comuna y la Policía de la Provincia del Neuquén/
a los veintisiete días del mes de Febrero de 1987.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,
- - - - - liquidase y páguese el gasto surgido del presente con cargo a la
partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) La División Tránsito de la Policía de la Provincia del Neuquén, /
- - - - - deberá rendir cuenta documentada del aporte otorgado dentro del /
plazo que fija la ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
- - - - - General y de Economía y Hacienda .-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Felipe Luis Ulla
INTENDENTE GENERAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Y DELEGADO
MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

e